EXPTE. D- 2503 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera al *"Día Mundial de la Asistencia Humanitaria"*, que se conmemora el 19 de Agosto de 2017.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA [illegible]
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs

FUNDAMENTOS

La ayuda humanitaria es un sector propio dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo que se define como asistencia diseñada para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener y proteger la dignidad humana, en prevención o en situaciones de emergencia y/o rehabilitación.-

Cada día, los trabajadores que entregan la asistencia humanitaria están en primera línea del frente, afrontando enormes peligros y dificultades.-

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, que tiene lugar cada año el 19 de agosto, reconoce a quienes arriesgan sus vidas en el servicio humanitario, y desea crear una movilización en favor de la acción humanitaria.-

Este día fue designado por la Asamblea General, coincide con el aniversario del atentado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, Iraq en 2003.-

La ONU y sus socios llaman hoy a la solidaridad mundial con los más de 130 millones de personas que en todo el mundo necesitan ayuda humanitaria para sobrevivir.-

Es importante que en honor a quienes murieron mientras ayudaban a otros, nos sumemos cada 19 de agosto y celebremos el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, rindiendo de alguna manera homenaje a su sacrificio y reafirmando el compromiso con el trabajo vital que a diario desarrollan en condiciones difíciles y peligrosas y en lugares donde otros no pueden o no quieren ir.-

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria es también una oportunidad para celebrar el espíritu que inspira este trabajo en todo el mundo.-

Por todo ello solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs.